

Departamento de Movilidad

DIVISIÓN TRÁNSITO

SERVICIO DE CONTRALOR DE CONDUCTORES

DECLARACIÓN JURADA

EXONERACIÓN DE TASA DE EXPEDICIÓN DE PERMISOS ÚNICOS NACIONALES DE CONDUCIR (PUNC) CATEGORÍAS C, D, E, y F

Fecha:/		Nro. solicitud:	
Datos solicitante:			
Nombres:			
Apellidos:			
Identidad de género	(elegir una opción):		
Mujer	Hombre	Mujer trans	Hombre trans
No binaria	Otra	No declara	
Número de docume	nto:		
Teléfono:			
Domicilio electrónico	o constituido:		
Barrio:		— Calle: ———	
		Unida	ad:
ridiită:		_ ыоque:	
Tipo de trámite:			
Primera vez	Renovación	Duplicado	Homologaciones

Ingresos personales:

Monto nominal mensual*	Tipo de ingreso**

^{*}Monto nominal mensual: promedio de los últimos 12 meses.

Quien suscribe la presente declara que los ingresos totales percibidos por todo concepto no son superiores a 7,5 BPC mensuales.

De conformidad con la Ley No. 18.331 de 11 de agosto de 2008 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos personales suministrados por usted serán utilizados para tramitar la exoneración solicitada. Podrán ser utilizados como insumo para el cumplimiento de los cometidos que las normas le asignan al Gobierno Departamental. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que los puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitadas al usuario. El responsable de los datos es Intendencia de Montevideo y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Av. 18 de Julio 1360.

Quien suscribe la presente declaración admite que el domicilio físico y el correo electrónico constituidos en el presente formulario serán válidos para recibir las notificaciones que se deban efectuar en el trámite que se promueve, así como para toda otra notificación relativa a su calidad de contribuyente frente a esta Intendencia. A partir del día siguiente de efectuada la notificación en el domicilio físico o correo electrónico constituidos, comenzarán a computarse los plazos —que

^{**}Tipo de ingreso: utilizar el número que corresponda: 1) Ingreso laboral, 2) Jubilación, 3) Pensión alimenticia, 4) Pensión sobrevivencia, 5) Pensión invalidez/discapacidad, 6) Pensión vejez, asistencia a la vejez, 7) AFAM, 8) Tarjeta Uruguay Social, 9) Otro (especificar)

Firma de la persona solicitante	Firma del/la funcionario/a receptor/a	
plazo determinado legalmente.		
que se confiera, la interposición de recursos ad	lministrativos u otros actos que deban cumplirse en	
correspondan de acuerdo a la normativa nacio	nal y departamental— para la evacuación de la vista	

CÓDIGO PENAL ART.239.- (Falsificación ideológica por un particular)

«El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad, estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión».



Depar	rtamento	de Mo	vilidad
-------	----------	-------	---------

DIVISIÓN TRÁNSITO
SERVICIO DE CONTRALOR DE CONDUCTORES

EXONERACIÓN DE TASA DE EXPEDICIÓN DE PERMISOS ÚNICOS NACIONALES DE CONDUCIR (PUNC) CATEGORÍAS C, D, E, y F

Fecha://	_	
Eirma da la norsana salisitanta	Firms dol/la funcionario/a recentor/a	

Firma de la persona solicitante

Firma del/la funcionario/a receptor/a

CÓDIGO PENAL ART.239.- (Falsificación ideológica por un particular)

«El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad, estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión».